



AUTO INTERLOCUTORIO No. 617

**Radicado
No. 2017-00009-00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar,
primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
radicado No.: 13-468-40-89-001-2017 00009-00
Demandante: YADIRA MARÍA GARCÍA POMARES
Demandado: VÍCTOR JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA**

Por auto de fecha 30 de agosto de 2022 se procedió a acceder al recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en el que se determinó que, no habiendo más pruebas que practicar, conforme el artículo 373 del C.G.P. Se citará el día seis (06) de septiembre de 2022 a las partes para que asista a la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO con el fin de oír los alegatos de las partes y, en su caso, proferir la sentencia.

Observa el despacho que en auto de fecha 30 de agosto se omitió indicar la hora en la que se realizaría la audiencia, por lo que procede aclarar ese punto de conformidad con el artículo 285 del C.G.P. el cual determina:

***Artículo 285. Aclaración:** La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella.*

En las mismas circunstancias procederá la aclaración de auto. La aclaración procederá de oficio o a petición de parte formulada dentro del término de ejecutoria de la providencia.

La providencia que resuelva sobre la aclaración no admite recursos, pero dentro de su ejecutoria podrán interponerse los que procedan contra la providencia objeto de aclaración.

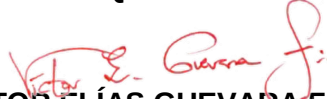
Así las cosas, se aclara que la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO programada para el día seis (06) de septiembre de 2022 se llevará a cabo a las A LAS 02:00 PM, tal como se indica en el auto de fecha diecinueve (19) de julio de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el auto de fecha 30 de agosto de 2022 respecto a que la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO programada para el día seis (06) de septiembre de 2022 se llevará a cabo a las A LAS 02:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ
(JUEZ)**